

Signatura: EB 2011/102/R.5
Tema: 5 a) ii)
Fecha: 4 mayo 2011
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Informe del Presidente del Comité de Evaluación sobre el 67º período de sesiones del Comité

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Luciano Lavizzari
Director de la Oficina de Evaluación
Tel.: +39 06 5459 2274
Correo electrónico: l.lavizzari@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra
Oficial encargada de los Órganos
Rectores
Tel.: +39 06 5459 2374
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 102º período de sesiones
Roma, 10 a 12 de mayo de 2011

Para **examen**

Informe del Presidente del Comité de Evaluación sobre el 67º período de sesiones del Comité

1. El presente informe abarca las deliberaciones mantenidas por el Comité de Evaluación en su 67º período de sesiones celebrado los días 19 y 20 de abril de 2011.
2. Asistieron al período de sesiones todos los miembros del Comité (Burkina Faso, el Canadá, Francia, la India, Indonesia, Irlanda, México, Nigeria y los Países Bajos; Francia asistió a las deliberaciones por teleconferencia desde París). Estuvieron presentes, en calidad de observadores, Angola, la Argentina, China, Egipto, Guatemala, Luxemburgo y la República Bolivariana de Venezuela. Se sumaron a las deliberaciones del Comité el Vicepresidente Adjunto encargado del Departamento de Administración de Programas (PMD) del FIDA; el Director de la Oficina de Evaluación del FIDA (IOE); el Secretario del FIDA; el Asesor Jurídico del FIDA; la Directora de la División de América Latina y el Caribe, y otros funcionarios del FIDA. Atendiendo a la solicitud del Comité, el Sr. Bruce Murray, consultor, asistió también al período de sesiones, por teleconferencia, durante el debate sobre la Política de evaluación del FIDA revisada y sobre el informe acerca de la situación del plan de acción para la ejecución de las constataciones y recomendaciones del examen *inter pares* de la Oficina de Evaluación y de la función de evaluación en el FIDA.
3. Se trataron los ocho temas siguientes: i) el borrador de las actas del 66º período de sesiones del Comité de Evaluación; ii) la evaluación a nivel institucional de la Estrategia del FIDA para el desarrollo del sector privado y la asociación con él; iii) el informe sobre la situación del plan de acción para la ejecución de las constataciones y recomendaciones del examen *inter pares* de la Oficina de Evaluación y de la función de evaluación en el FIDA; iv) el proyecto de revisión de la Política de evaluación del FIDA; v) el mandato y reglamento revisados del Comité de Evaluación; vi) la estrategia del FIDA de presencia en los países, junto con las observaciones de la IOE; vii) la actuación del FIDA en relación con los países de ingresos medios, con las observaciones verbales de la IOE al respecto, y viii) otros asuntos.
4. El Comité acordó incluir los tres subtemas siguientes, para información o debate, en el tema "Otros asuntos": i) un informe verbal sobre la participación de la IOE en el Grupo de Cooperación en materia de Evaluación de los bancos multilaterales de desarrollo; ii) una orientación del PMD sobre la próxima visita del Comité al Brasil en 2011, y iii) un debate sobre la evaluación intermedia del Proyecto de Fomento de la Producción de Aceites Vegetales llevada a cabo en Uganda por la IOE.
5. **Borrador de las actas del 66º período de sesiones del Comité de Evaluación.** El Comité debatió el documento EC 2011/67/W.P.2, en el que figuraba el borrador de las actas del 66º período de sesiones del Comité de Evaluación para su aprobación por los miembros.
6. Tras formularse observaciones sobre el párrafo 9, se decidió modificar el texto para que reflejase la decisión tomada por el Comité en su 66º período de sesiones de visitar un país de bajos ingresos en 2013.
7. El Comité aprobó las actas de su 66º período de sesiones, con este cambio.
8. **Evaluación a nivel institucional de la Estrategia del FIDA para el desarrollo del sector privado y la asociación con él.** El Comité decidió celebrar un período de sesiones extraordinario del Comité de Evaluación para tratar este tema el 9 de mayo de 2011 a fin de debatir la respuesta de la dirección del FIDA a la evaluación, a la que seguirá un debate sobre la evaluación en el período de sesiones de la Junta de mayo de 2011, según lo convenido.

9. El Comité decidió asimismo que los debates sobre este tema y las decisiones adoptadas tanto en el 67º período de sesiones como en el período de sesiones extraordinario deberían figurar en un informe independiente del Presidente del Comité que habría de presentarse a la Junta en su 102º período de sesiones en mayo de 2011.
10. **Proyecto de revisión de la Política de evaluación del FIDA.** El Comité examinó el proyecto de revisión de la Política de evaluación del FIDA (documento EC 2011/67/W.P.5), junto con su corrección (documento EC 2011/67/W.P.5/Corr.1), así como el documento EC 2011/67/W.P.5/Add.1 relativo a la coherencia entre el proyecto de política de evaluación y el informe del examen *inter pares* de la Oficina de Evaluación y de la función de evaluación en el FIDA.
11. El Comité:
 - a) acogió con agrado el proyecto de revisión de la Política de evaluación, y consideró que su estructura era correcta y que recogía las observaciones realizadas por el Comité durante su 66º período de sesiones;
 - b) sobre la cuestión de la facultad del Presidente para invalidar decisiones del Director de la IOE en la contratación de personal señaló que, dado que los empleados de la IOE también eran empleados del FIDA, el Presidente conservaría dicha facultad. Ahora bien, señaló también que si en el nombramiento se seguían los pasos descritos en el párrafo 71 b) del proyecto de política, el procedimiento descrito constituiría un mecanismo adecuado para evitar la necesidad de que el Presidente debiera ejercer esta facultad para solucionar posibles problemas;
 - c) señaló que en el párrafo 75 se habían omitido las palabras "personal del" y solicitó que se incluyeran como corrección, y
 - d) sobre el asunto del posible empleo como consultor del Director de la IOE tras finalizar su mandato, solicitó que se incluyera en la política el principio de la aplicación de un "período de sosiego" durante el cual los antiguos directores de la IOE no podrían ser contratados por el FIDA como consultores, no habiéndose decidido aún la duración de este período, si bien se mencionaron varias opciones, de entre 6 y 18 meses. Por último, se señaló también que en lo que respecta a este principio debía preverse también que, en circunstancias excepcionales, la Junta Ejecutiva tuviera capacidad para anular el "período de sosiego".
12. En conclusión, el Comité recomendó que el proyecto de revisión de la Política de evaluación se sometiera a la aprobación de la Junta Ejecutiva en su 102º período de sesiones.
13. **Informe sobre la situación del plan de acción para la ejecución de las constataciones y recomendaciones del examen *inter pares* de la Oficina de Evaluación y de la función de evaluación en el FIDA.** El Comité examinó el documento EC 2011/67/W.P.4, informe sobre la situación de la ejecución de las constataciones y recomendaciones del examen *inter pares* de la Oficina de Evaluación y de la función de evaluación en el FIDA, y observó con satisfacción que se había progresado adecuadamente.
14. De conformidad con la decisión tomada por el Comité durante su período de sesiones del día 14 de octubre de 2010, en este informe no figura un resumen del debate del examen *inter pares*, respecto del cual se elaboraría un informe independiente del Presidente del Comité para el examen de la Junta en su 102º período de sesiones.

15. **Estrategia del FIDA de presencia en los países.** El Comité debatió la estrategia del FIDA de presencia en los países, junto con las observaciones realizadas por la IOE al respecto, antes de su examen por la Junta Ejecutiva en mayo de 2011.
16. El Comité observó que era importante que el FIDA destacara a gerentes de programas en los países sobre el terreno y que dicha actividad debía realizarse de una forma más sistemática para lograr el objetivo propuesto de que su mandato estuviera acotado específicamente en el tiempo.
17. El Comité instó al FIDA a que cuando fuera a abrir oficinas en los países buscara las opciones mejores y menos costosas.
18. Además, el Comité recomendó que cuando el FIDA tuviera previsto cerrar una determinada oficina en un país se definiera una estrategia de salida, en consulta con el Gobierno.
19. El Comité aconsejó al Fondo que determinase y seleccionase cuidadosamente los países en los que debería establecerse una presencia, para garantizar un equilibrio adecuado entre estados frágiles y países en mejor situación.
20. El Comité instó asimismo al FIDA a que definiera las políticas de recursos humanos e incentivos necesarios para respaldar el envío de gerentes de programas en los países al terreno.
21. **Actuación del FIDA en relación con los países de ingresos medios.** El Comité debatió y acogió con agrado la propuesta sobre la actuación del FIDA en relación con los países de ingresos medios, así como las observaciones verbales formuladas por la IOE al respecto, antes de su consideración por la Junta Ejecutiva en mayo de 2011.
22. El Comité reconoció los esfuerzos realizados por la dirección para tener en cuenta las observaciones formuladas por miembros de la Junta en el seminario oficioso de marzo de 2011.
23. El Comité señaló que el FIDA debía continuar centrando su atención en la reducción de la pobreza rural a la hora de asignar sus recursos financieros.
24. El Comité señaló que, una vez alcanzado el umbral acordado, tras celebrarse conversaciones entre el FIDA y el gobierno del país miembro en cuestión, se definiría una propuesta para la graduación voluntaria de los préstamos y servicios del FIDA. El Comité señaló que los países, en su caso, que acordaran dejar de recibir préstamos del FIDA podrían continuar, no obstante, recibiendo otros servicios que ofrece el FIDA, algunos de los cuales podrían ser reembolsables.
25. El Comité recomendó definir una lista particularizada de los servicios que proporcionaría el FIDA a los países de ingresos medios graduados con carácter reembolsable y de los servicios que proporcionaría gratis a estos países.
26. El Comité subrayó la importancia de que el FIDA fortaleciera sus capacidades en materia de gestión de los conocimientos, con el fin de garantizar que sus experiencias sobre la agricultura en pequeña escala y el desarrollo rural pudieran ponerse, de forma fácil y adecuada, a disposición de todos los países en desarrollo, así como de cualquier otro país, para que las utilizaran en sus propias actividades de asistencia o de reducción de la pobreza rural. Se necesitarían para ello mecanismos e instrumentos bien definidos que deberían acompañarse de un nivel suficiente de recursos.
27. El Comité señaló la importancia de la cooperación Sur-Sur, pero subrayó al mismo tiempo la utilidad de otras formas de cooperación.

28. **Mandato y reglamento revisados del Comité de Evaluación.** El Comité examinó el proyecto de revisión del mandato y reglamento del Comité de Evaluación del FIDA (documento EC 2011/67/W.P.6), junto con su corrección (EC 2011/67/W.P.6/Corr.1) y su adición (EC 2011/67/W.P.6/Add.1), la coherencia entre el proyecto de política de evaluación y el informe del examen *inter pares* de la Oficina de Evaluación y de la función de evaluación en el FIDA.
29. El Comité:
- a) solicitó que se modificara la estructura, de modo que el proyecto de mandato pasara a constituir el cuerpo principal del documento y las notas de envío se adjuntaran como anexo A, y solicitó que las notas de envío se incluyeran en el documento presentado a la Junta Ejecutiva;
 - b) tomó nota de la corrección a la sección 2.7 relativa al proyecto de mandato y solicitó que la palabra "reunión" se modificara a "reuniones" en las secciones 2.6 y 2.7;
 - c) solicitó que se confirmara en el mandato la divulgación de las actas e informes del Comité; y
 - d) solicitó eliminar en la sección 3.1 f) las frases siguientes: "su acuerdo en el punto de culminación o" y ", según proceda".
30. Teniendo en cuenta las observaciones anteriores, los miembros recomendaron que la Junta aprobara el proyecto de revisión del mandato y reglamento del Comité.
31. **Otros asuntos.** Se debatieron tres asuntos en este tema. En primer lugar, el Director de la Oficina de Evaluación del FIDA informó al Comité sobre la participación de la IOE en el Grupo de Cooperación en materia de Evaluación (ECG) de los bancos multilaterales de desarrollo.
32. El Comité felicitó a la IOE por su compromiso y participación activa en el ECG. En particular, agradeció: i) la elaboración del resumen sobre la evaluación de la agricultura y la agroindustria, al que contribuyó la IOE en gran medida, y ii) la función de liderazgo que venía asumiendo la IOE en la elaboración del próximo resumen del EGG sobre la evaluación de la cuestión del género.
33. Se informó asimismo al Comité de que la IOE informaría a los miembros, en una reunión futura, sobre su participación en el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas.
34. A continuación, el PMD informó al Comité sobre la siguiente visita del Comité al Brasil. El Comité agradeció la información.
35. El Comité debatió también, bajo el tema "Otros asuntos", la cuestión de la fecha de publicación del informe de la evaluación intermedia del Proyecto de Fomento de la Producción de Aceites Vegetales en Uganda, teniendo en cuenta que la evaluación se había debatido en el Comité en julio de 2010. A este respecto, la IOE aclaró que el informe se había publicado en marzo de 2011, dado que el Gobierno de Uganda no había firmado el acuerdo en el punto de culminación hasta febrero de 2011, tras las conversaciones entre la dirección del FIDA y el Gobierno acerca de la ejecución de las recomendaciones de la evaluación.
36. En tal sentido, la IOE informó también al Comité de que en el futuro publicaría los informes de evaluación finales en la página web del FIDA en cuanto estuvieran disponibles, e incluiría los correspondientes acuerdos en el punto de culminación una vez que hubieran sido firmados por la dirección del FIDA y el Gobierno en cuestión.